



ACTA Nº3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE MIXTO DE SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y SERVICIO DE SOPORTE DE CORRECCIÓN, PARA USO DEL INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 8:00 horas del día 14 de agosto 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones en el orden que se indica:

- Análisis de la documentación presentada por la licitadora como justificación de la oferta anormalmente baja.
- En su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Eva Zarranz Alli, Directora del INAP.
- Vocal: Ainhoa Castillo Aranguren, Jefa de la Sección de Psicología Aplicada del INAP.
- Vocal: Marta Doiz Artázcoz, Psicóloga del INAP.
- Secretaria: Amaia Ubieto Aranguren, TAP rama jurídica del INAP.
- Interventor: José María Aldasoro Oyarzábal, Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

Excusa su asistencia el interventor José María Aldasoro Oyarzábal.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2024 se publicó, en el Portal de Contratación Pública de Navarra, el anuncio de licitación.

El día 6/8/2024 se procedió a la apertura del sobre A. La Mesa acuerda admitir a la licitadora GSG METRICS S.L. con NIF B72909815. Así mismo, se procede a la apertura del sobre B y se acuerda encomendar a las vocales -Ainhoa Castillo Aranguren y Marta Doiz Artázcoz- la valoración de la oferta técnica presentada.

El 12 de agosto de 2024, visto el informe técnico de 9/08/2024 sobre valoración de los criterios basados en juicios de valor, la Mesa, por unanimidad, acordó dar por válido el informe aludido. Así mismo, tras la apertura del sobre C se constató la presentación de oferta cuyo valor de baja supera el 20% del presupuesto máximo de licitación, por lo que la Mesa acordó concederle a GSG METRICS S.L. un plazo de cinco (5) días naturales para que procediera a justificar y desglosar razonablemente el bajo nivel de los precios,

o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que lo acrediten.

3. ACTUACIONES REALIZADAS:

Con fecha 13 de agosto de 2024 a través de la plataforma PLENA se presentó por GSG METRICS S.L. informe de justificación de la oferta económica anormalmente baja.

Presentado el informe en plazo, la Mesa de contratación procede con fecha 14 de agosto de 2024 a su examen, constatando lo siguiente:

1. Documentación aportada.

El informe recibido está compuesto por 4 páginas, se adjunta certificado ISO 10667 y nómina de un trabajador adscrito a la ejecución del contrato.

2. Análisis de la documentación aportada.

Consideraciones que tiene en cuenta la licitadora para justificar la baja ofertada:

a) Como hechos previos se exponen los siguientes:

- Principales socios de la entidad y su experiencia.
- Experiencia del representante de la empresa.
- Certificaciones ISO.

Concretamente, señala que la profesionalidad de GIUNTI-SELEXI-PAMOS en este tipo de diagnóstico psicológico ha sido reconocido con la certificación ISO 9001, ISO 10667 e ISO 27001 con la que cuenta desde hace ya unos años.

Así mismo, recoge en su informe que el valor principal de la oferta de GSG METRICS es que todos los servicios (excepto en la hipotética necesidad de imprenta) se realizan con recursos propios y en casos muy puntuales con colaboradores habituales con los que hay pactado un plan de precios.

Por otro lado, se expone:

- Que esta compañía cumple con la legislación vigente implicada en relación al mantenimiento de todos sus puestos de trabajo y sus condiciones salariales respectivas.
 - No tiene en la actualidad reconocida ninguna subvención ni ayuda del Estado más allá de los trabajadores que se encuentran en fase de prácticas por haber finalizado sus estudios recientemente
- b) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción:

Cuando se trata de diseñar pruebas nuevas, afirma contar con un departamento propio de I+D compuesto por dos psicómetras con titulación en psicología y máster en metodología (estadística).

Adjunta un ejemplo de nómina de un técnico psicómetra que, a la postre, sería uno de los encargados del diseño de los tests. Destaca que este tipo de variables psicotécnicas son muy comunes por lo que su composición no suele conllevar más de 5 o 7 días de

dos técnicos a tiempo completo. Señala que el coste, en este caso, para la empresa sería de unos 100 euros/persona/día – costes sociales incluidos-.

- c) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras:

Señala como principales ventajas:

- Experiencia para la optimización de procesos y costes.
- Equipo de colaboradores de elevada capacidad técnica, fidelizado y alineado con los servicios a la administración pública.
- Técnicos informáticos expertos en el manejo y customización de plataformas de selección.
- Catálogo de pruebas propio y banco de ítems con demostrada fiabilidad y validez.
- Lector de hojas de respuestas OMR con garantía de confidencialidad al incluir escaneo de códigos de barras. Se trata de un escáner INSIGHT 700/200, lectora óptica de marcas e imágenes, capaz de gestionar hasta 6.600 documentos de doble cara/hora.
- Equipo de I+D con experiencia en el diseño de test, su análisis psicométrico posterior e implementación, llegado el caso, en una plataforma de evaluación.
- Sistema experto para la generación automática de informes personalizados de cada aspirante.

3. Conclusiones

Una vez analizado el informe y documentación aportada de la licitadora se da por válida la oferta anormalmente baja, por estar suficientemente motivada y justificada para valorar la viabilidad técnica y económica del bajo coste ofertado, de tal forma que se obtienen indicios suficientes para considerar que la prestación objeto del contrato puede ser cumplida de forma satisfactoria, en los términos planteados por el contratista.

Así, tal y como ha mantenido el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, únicamente en el caso de que el órgano de contratación encuentre una fundamentación “suficientemente reforzada” que desvirtúe las alegaciones de la empresa, podrá excluir del procedimiento al licitador, con garantías.

Por tanto, admitida la oferta presentada en el sobre C de la licitadora GSG, se procede a su desglose:

OFERTA ECONÓMICA	OFERTA/ unidad	TOTAL
Cuestionario	8000	16000
Manual	2000	4000
Cuadernillos	6	3000
Corrección	6	16800
TOTAL	10012	39800

CRITERIOS	OFERTA	PUNTUACIÓN
Sociales	Escala 1	5
Corrección mecanizada	SÍ	10
Informes y archivos	SÍ	5
Sistema de calidad	SÍ	2,5
Experiencia técnica	SÍ	2,5
TOTAL		22,5

El día 14/08/2024 a las 9.30 horas se da por finalizada la reunión.

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

- Una vez analizado el informe y documentación aportada de la licitadora GSG METRICS S.L se da por válida la oferta anormalmente baja, por estar suficientemente motivada y justificada para valorar la viabilidad técnica y económica del bajo coste ofertado.
- Proponer como adjudicataria del contrato a GSG METRICS S.L. con NIF B72909815 y con carácter previo a la elevación de la propuesta al órgano de contratación requerirle para que en el plazo de 7 días naturales proceda a la presentación de la documentación necesaria para su proposición como adjudicataria del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego Regulador de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día 14/08/2024 se da por finalizada la reunión,firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas de las asistentes:

Amaia Ubieto Aranguren

Eva Zarranz Alli

Ainhoa Castillo Aranguren

Marta Doiz Artázcoz